

gas natural en las nuevas actuaciones urbanísticas en suelos urbanizables y en eventuales suelos urbanos sin desarrollar del término municipal de Brunete (Madrid).

Peticionaria: "Endesa Gas Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio social en calle Ribera de Loira, número 60, 28042 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en las nuevas actuaciones urbanísticas en suelos urbanizables y en eventuales suelos urbanos sin desarrollo del término municipal de Brunete (Madrid).

Área de la autorización administrativa previa: Las nuevas actuaciones urbanísticas en suelos urbanizables y en eventuales suelos urbanos sin desarrollar del término municipal de Brunete (Madrid). La solicitud se concreta en las actuaciones urbanísticas: "SR-1 1.ª Corona", "SR-2 El Olivar", "SR-3 Ensanche Norte", "SR-4 Ensanche Este", "SR-5 Ensanche Sur", "SR-6 Ensanche Sureste", "SR-7 La Pellejera", "SR-8 Los Rosales", "ST-1 Terciario Norte", "ST-2 Terciario Centro" y "ST-3 Terciario Sur", así como en el resto del término municipal con la restricción de no duplicar la red ya autorizada.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de la instalación:

- Red de conexión MOP 16 en acero 6" de 4.100 metros de longitud aproximada.
- Red de distribución integrada por tubería de polietileno de alta densidad PE SDR 17,6, en diámetros de DN 200, 160 y 110 milímetros para los tramos en MOP hasta 5 bar, con una longitud aproximada de 16.690 metros.
- Dos Estaciones de Regulación y Medida G-650 MOP 16/MOP 5.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 1.516.219,94 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos, podrán presentar alegaciones o proyecto en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto y la adenda al mismo remitidos por el solicitante.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/10.540/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se acuerda publicar la interposición del recurso de alzada por don Juan José Soriano Pérez, en nombre y representación de "Acta de Servicios Patrimoniales, Sociedad Anónima", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 11 de marzo de 2009, por la que se impone quinta multa coercitiva en el expediente en el que don Luis Miguel Muñoz López aparece como parte interesada.

Intentada sin efecto la notificación a don Luis Miguel Muñoz López del recurso de alzada interpuesto por don Juan José Soriano Pérez, en nombre y representación de "Acta de Servicios Patrimoniales, Sociedad Anónima", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 11 de marzo de 2009, quinta multa coercitiva, por cuanto aparece como parte interesada en el expediente, procede su publicación al objeto de que pueda tener vista del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y alegar cuanto estime procedente al respecto, compareciendo en el Área de Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, en horario de nueve a catorce. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/30.320/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se acuerda publicar la interposición del recurso de alzada por don José Carlos Lubillo García, en nombre y representación de "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 23 de enero de 2009, por la que se resuelve el expediente en el que don Pablo Esteban Muñoz aparece como parte interesada.

Intentada sin efecto la notificación a don Pablo Esteban Muñoz del recurso de alzada interpuesto por don José Carlos Lubillo García, en nombre y representación de "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 23 de enero de 2009, por cuanto aparece como parte interesada en el expediente, procede su publicación al objeto de que pueda tener vista del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y alegar cuanto estime procedente al respecto, compareciendo en el Área de Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, en horario de nueve a catorce. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/30.318/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 9 de septiembre de 2009, por la que se acuerda publicar la interposición del recurso de alzada por don Nicolás Aymerich Giménez de los Galanes, en nombre y representación de "Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 25 de noviembre de 2008, por la que se resuelve el expediente en el que la mercantil "Erantos, Sociedad Anónima Unipersonal", aparece como parte interesada.

Intentada sin efecto la notificación a la entidad mercantil "Erantos, Sociedad Anónima Unipersonal", del recurso de alzada interpuesto por don Nicolás Aymerich Giménez de los Galanes, en nombre y representación de "Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 25 de noviembre de 2008, por cuanto aparecen como parte interesada en el expediente, procede su publicación al objeto de que pueda tener vista del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, y alegar cuanto estime procedente al respecto, compareciendo en el Área de Recursos e Informes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sito en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, en horario de nueve a catorce. Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/29.922/09)